



GUÍA DE EVIDENCIA DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA

“UC0805_3: Realizar la valoración de la influencia recíproca de las actividades humanas y el medio socio-natural”

CUALIFICACIÓN PROFESIONAL: SENSIBILIZACIÓN Y EDUCACIÓN AMBIENTAL

Código: SEA252_3

NIVEL: 3



1. ESPECIFICACIONES DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA.

Dado que la evaluación de la competencia profesional se basa en la recopilación de pruebas o evidencias de competencia generadas por cada persona candidata, el referente a considerar para la valoración de estas evidencias de competencia (siempre que éstas no se obtengan por observación del desempeño en el puesto de trabajo) es el indicado en los apartados 1.1 y 1.2 de esta GEC, referente que explicita la competencia recogida en las realizaciones profesionales y criterios de realización de la UC0805_3: Realizar la valoración de la influencia recíproca de las actividades humanas y el medio socio-natural.

1.1. Especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia profesional.

Las especificaciones recogidas en la GEC deben ser tenidas en cuenta por el asesor o asesora para el contraste y mejora del historial formativo de la persona candidata (especificaciones sobre el saber) e historial profesional (especificaciones sobre el saber hacer y saber estar).

Lo explicitado por la persona candidata durante el asesoramiento deberá ser contrastado por el evaluador o evaluadora, empleando para ello el referente de evaluación (UC y los criterios fijados en la correspondiente GEC) y el método que la Comisión de Evaluación determine. Estos métodos pueden ser, entre otros, la observación de la persona candidata en el puesto de trabajo, entrevistas profesionales, pruebas objetivas u otros. En el punto 2.1 de esta Guía se hace referencia a los mismos.

Este apartado comprende las especificaciones del “saber” y el “saber hacer”, que configuran las “competencias técnicas”, así como el “saber estar”, que comprende las “competencias sociales”.

a) Especificaciones relacionadas con el “saber hacer”.

La persona candidata demostrará el dominio práctico relacionado con las actividades profesionales que intervienen en la realización de la valoración de la influencia recíproca de las actividades humanas y el medio socio-natural, y que se indican a continuación:

Nota: A un dígito se indican las actividades profesionales expresadas en las realizaciones profesionales de la unidad de competencia, y a dos dígitos las reflejadas en los criterios de realización.



1. Valorar las actividades humanas según su influencia en el medio socio-natural, para sensibilizar a la población y desarrollar criterios de sostenibilidad y equilibrio ambiental.

- 1.1 Los cambios en el medio socio-natural originados por las actividades humanas, se relacionan con las causas que los provoca, mediante la evaluación de los impactos generados, toma de datos, métodos analíticos y experimentales, entre otros, para prevenir, mitigar o compensar las consecuencias negativas de las mismas.
- 1.2 Los impactos provocados por las actividades humanas se valoran mediante los criterios de carácter del impacto, intensidad, duración, magnitud, reversibilidad, riesgo, entre otros, para desarrollar el índice de impacto y diseñar medidas de corrección y/o compensación.
- 1.3 Las actividades humanas se clasifican según el impacto ambiental que provocan en el medio, el grado de sostenibilidad y coherencia ambiental, entre otros, para determinar su influencia, importancia y prelación en el medio socio-natural.
- 1.4 Los efectos de los impactos ambientales sobre el medio y en la calidad de vida humana, se comunican a la población mediante la edición de materiales divulgativos, charlas participativas, proyecciones audiovisuales y prensa, entre otros, para la concienciación, sensibilización ambiental y el fomento de la participación en la problemática ambiental.
- 1.5 Las formas de actuación respetuosa y sostenible con el medio, tales como la agricultura ecológica, la recogida selectiva de residuos y el reciclaje, reducción de emisiones contaminantes, restauración de zonas degradadas y reforestaciones, entre otros, se comunican a la población mediante charlas, coloquios, prensa y procesos de exposición pública, entre otros, para la concienciación, sensibilización ambiental y el fomento de la participación en la problemática ambiental.
- 1.6 El conocimiento, conservación y puesta en valor del entorno cercano, se estimula mediante las actividades y/o programas de educación ambiental, para fomentar la participación activa de la sociedad en la resolución de problemas socio-ambientales.

2. Analizar los componentes de las actividades, procesos o comportamientos humanos, económicos, sociales, culturales y políticos, entre otros, que generan problemas ambientales tales como la transformación del entorno e impactos negativos en el ambiente, mediante la observación directa del entorno, consulta a la población y recogida de datos ambientales representativos, entre otros, para propuesta de alternativas sostenibles.

- 2.1 Los componentes de las actividades, procesos y comportamientos, tales como causas, efectos, agentes que lo producen y su percepción social, que generan problemas ambientales, se identifican según los métodos de estudio de impacto ambiental, observación, encuestas y técnicas de análisis y experimentales establecidas, para su valoración y propuesta de alternativas sostenibles.



- 2.2 El estudio de los componentes de las actividades, procesos y comportamientos que generan los problemas ambientales se realiza según los efectos que provocan sobre las actividades humanas y el medio ambiente, para proponer alternativas sostenibles.
- 2.3 Las alternativas sostenibles a los problemas ambientales se valoran mediante los establecidos, para ser aplicadas.
- 2.4 Las medidas correctoras, tales como depuración, reciclado, bioingenierías, pasillos ecológicos y reforestación, entre otros, se especifican según las características del problema generado por las actividades humanas y/o causas ambientales, para corregir o atenuar los impactos o efectos ambientales de las actividades humanas.
- 2.5 El estado ecológico de los ecosistemas se analiza mediante los indicadores biológicos establecidos, tales como análisis de agua, censos de flora y fauna y muestreos de campo, entre otros, para valorar su grado de afección.

3. Detectar buenas prácticas ambientales, tanto tradicionales como contemporáneas, en actividades humanas, mediante la recogida de datos, observación directa del entorno y consulta a la población local, para potenciar y reforzar las mismas.

- 3.1 La información sobre las actividades humanas en el medio socio-natural, tanto tradicional como contemporáneo, se recaba mediante consulta bibliográfica, análisis de datos, observación en campo y entrevistas a la población local, entre otros, para determinar su grado de sostenibilidad/incidencia en el entorno.
- 3.2 Los indicadores, para la detección de buenas prácticas ambientales, tales como contaminación y/o residuos generados, degradación del paisaje y afección a especies de fauna y flora, entre otros, se establecen según las actividades humanas desarrolladas.
- 3.3 Los programas educativos se planifican según los problemas ambientales detectados, las medidas correctoras definidas, la coherencia ambiental y las características del grupo, para sensibilizar y reforzar las buenas prácticas ambientales.
- 3.4 Las prácticas para la conservación ambiental, establecidas en los proyectos, planes y programas de gestión de los espacios y especies protegidas, montes públicos y cuencas hidrográficas, entre otros, se incorporan en los programas educativos.
- 3.5 Los valores patrimoniales, culturales y medioambientales, relacionados con los paisajes, su importancia y su transformación, se transmiten en las charlas, coloquios, internet, itinerarios guiados, y proyección de audiovisuales, entre otros, mediante las técnicas de comunicación establecida, para potenciar y reforzar las buenas prácticas ambientales.
- 3.6 Los programas de voluntariado ambiental se promueven según la problemática ambiental detectada en el medio natural, para favorecer la participación social.



4. Comunicar al grupo la normativa ambiental aplicable atendiendo a la actividad humana desarrollada en el medio socio-natural, para fomentar el cumplimiento de la misma.

- 4.1 La normativa aplicable en materia medioambiental se recopila atendiendo a la actividad humana desarrollada, para su comunicación al grupo.
- 4.2 Las actividades humanas infractoras de la normativa aplicable en materia medioambiental, se transmiten a los componentes del grupo durante las visitas guiadas por el entorno, mediante charlas, conferencias y proyección audiovisuales, entre otros, resaltando los aspectos lesivos para el entorno.
- 4.3 Las infracciones de la normativa aplicable en materia medioambiental se comunican a las autoridades competentes, según protocolo establecido, para iniciar el procedimiento sancionador.
- 4.4 Las sanciones por incumplimiento de la normativa ambiental aplicable, se comunican al grupo, mediante los cauces establecidos, tales como charlas informativas y conferencias, entre otros, para su concienciación y prevención de actuaciones o actividades infractoras.

b) Especificaciones relacionadas con el “saber”.

La persona candidata, en su caso, deberá demostrar que posee los conocimientos técnicos (conceptos y procedimientos) que dan soporte a las actividades profesionales implicadas en las realizaciones profesionales de la **UC0805_3: Realizar la valoración de la influencia recíproca de las actividades humanas y el medio socio-natural**. Estos conocimientos se presentan agrupados a partir de las actividades profesionales que aparecen en cursiva y negrita:

1. Programas de educación ambiental.

- Conservación y puesta en valor del entorno cercano.
- Problemas ambientales, medidas correctoras, coherencia ambiental y características del grupo.
- Gestión de espacios y especies protegidas, montes públicos y cuencas hidrográficas.

2. Actividades humanas: influencia en el medio socio-natural.

- Impactos ambientales: toma de datos, métodos analíticos y experimentales. Índice de impacto: medidas correctoras y/o compensación.
- Clasificación de actividades humanas. Actuación respetuosa y sostenible con el medio.
- Técnicas de comunicación.

3. Actividades, procesos o comportamientos humanos en el medio socio-natural.



- Clasificación de actividades, procesos o comportamientos humanos: componentes. Problemas ambientales.
- Métodos y técnicas de recopilación, análisis, medición y diagnóstico ambiental. Medidas correctoras.
- Estado ecológico de los ecosistemas.

4. Prácticas ambientales: tradicionales y contemporáneas.

- Información: consulta bibliográfica, análisis de datos, observación en campo y entrevistas a la población local.
- Indicadores de detección de buenas prácticas ambientales.
- Valores patrimoniales, culturales y medioambientales.
- Programas de voluntariado ambiental.

5. Técnicas de comunicación de normas ambientales.

- Actividades humanas: recopilación de normas medioambientales.
- Charlas, conferencias y proyecciones audiovisuales: aspectos lesivos para el entorno.
- Comunicación de infracciones: sanciones.

c) Especificaciones relacionadas con el “saber estar”.

La persona candidata debe demostrar la posesión de actitudes de comportamiento en el trabajo y formas de actuar e interactuar, según las siguientes especificaciones:

- Responsabilizarse del trabajo que se desarrolla y del cumplimiento de los objetivos.
- Demostrar cierto grado de autonomía en la resolución de contingencias relacionadas con su actividad.
- Proponer alternativas con el objetivo de mejorar resultados.
- Demostrar cordialidad, amabilidad y actitud conciliadora y sensible a los demás.
- Participar y colaborar activamente en el equipo de trabajo.
- Adaptarse a la organización integrándose en el sistema de relaciones técnico-profesionales.
- Interpretar y ejecutar instrucciones de trabajo.
- Transmitir información con claridad, de manera ordenada, clara y precisa.
- Actuar con rapidez en situaciones de peligro.

1.2. Situaciones profesionales de evaluación y criterios de evaluación.

La situación profesional de evaluación define el contexto profesional en el que se tiene que desarrollar la misma. Esta situación permite al evaluador o evaluadora obtener evidencias de competencia de la persona candidata que incluyen, básicamente, todo el contexto profesional de la Unidad de Competencia implicada.



Así mismo, la situación profesional de evaluación se sustenta en actividades profesionales que permiten inferir competencia profesional respecto a la práctica totalidad de realizaciones profesionales de la Unidad de Competencia.

Por último, indicar que la situación profesional de evaluación define un contexto abierto y flexible, que puede ser completado por las CC.AA., cuando éstas decidan aplicar una prueba profesional a las personas candidatas.

En el caso de la “UC0805_3: Realizar la valoración de la influencia recíproca de las actividades humanas y el medio socio-natural”, se tiene una situación profesional de evaluación y se concreta en los siguientes términos:

1.2.1. Situación profesional de evaluación.

a) Descripción de la situación profesional de evaluación.

En esta situación profesional, la persona candidata demostrará la competencia requerida para planificar un programa educativo dirigido a una población local concreta con el fin de sensibilizarla y paliar los efectos negativos de un impacto ambiental negativo previamente definido, aplicando la normativa específica sobre protección del medio ambiente. Esta situación comprenderá al menos las siguientes actividades:

1. Identificar los impactos producidos en el medio socio-natural causados por las actividades humanas.
2. Aplicar métodos y técnicas de recopilación, análisis, medición y diagnóstico ambiental.
3. Proponer medidas correctoras respetuosas y sostenibles con el medio ambiente.

Condiciones adicionales:

- Se proporcionará información respecto a la influencia de las actividades humanas en un medio socio-natural contextualizado (espacios y especies protegidas, montes y cuencas hidrográficas, valores patrimoniales, culturales y medioambientales, entre otros) y toda aquella se considere relevante.
- El problema ambiental al que se refiere la SPE puede referirse al derivado de habituales impactos negativos que se producen en el entorno socio-natural: diversas técnicas de agricultura, tratamiento inadecuado de residuos, emisiones contaminantes, deforestaciones, etc.

- Se dispondrá de equipamientos, productos específicos y ayudas técnicas requeridas por la situación profesional de evaluación.
- Se comprobará la capacidad del candidato o candidata en respuesta a contingencias.
- Se asignará un tiempo total para que el candidato o la candidata demuestre su competencia en condiciones de estrés profesional.

b) Criterios de evaluación asociados a la situación de evaluación

Con el objeto de optimizar la validez y fiabilidad del resultado de la evaluación, esta Guía incluye unos criterios de evaluación integrados y, por tanto, reducidos en número. Cada criterio de evaluación está formado por un criterio de mérito significativo, así como por los indicadores y escalas de desempeño competente asociados a cada uno de dichos criterios.

En la situación profesional de evaluación los criterios se especifican en el cuadro siguiente:

<i>Criterios de mérito</i>	<i>Indicadores, escalas y umbrales de desempeño competente</i>
<i>Precisión en la identificación de los impactos producidos en el medio socio-natural.</i>	<p>Interpretación objetiva de la información suministrada para la SPE:</p> <ul style="list-style-type: none">- De la normativa aplicable en materia medioambiental, y de los planes de uso y gestión en los espacios naturales protegidos, planes de recuperación y/o conservación de especies protegidas.- Del entorno socio-natural objeto de estudio.- De sus espacios y especies protegidas.- De sus montes, cuencas hidrográficas y/o accidentes geográficos.- De sus valores patrimoniales, culturales y medioambientales.- Del impacto ambiental originado.- De la tipología y diversidad de la población local. <p><i>El umbral de desempeño competente, requiere el cumplimiento total del procedimiento establecido.</i></p>
<i>Rigor en la aplicación de métodos y técnicas de recopilación, análisis, medición y diagnóstico ambiental.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Clasificación de las actividades humanas que impactan negativamente en la zona.- Selección de las posibles medidas correctoras.- Identificación del estado ecológico de los sistemas.- Valoración de las consecuencias derivadas del impacto

	<p>generado.</p> <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala A.</i></p>
<p><i>Eficacia en la transmisión de información de medidas correctoras, respetuosas y sostenibles que mitiguen el impacto negativo.</i></p>	<p>Redacción de pautas de comportamiento respetuosas y sostenibles a aplicar en el entorno local:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Que fomenten la sensibilización ambiental. - Que potencien la agricultura ecológica. - Que reduzcan las emisiones contaminantes. - Que favorezcan la restauración de las zonas degradadas. - Establecimiento de indicadores de contaminación, residuos, degradación del paisaje, y afección de especies de fauna y flora. - Planificación de programas educativos medioambientales. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala B.</i></p>
<p><i>Cumplimiento de la normativa aplicable en protección medioambiental.</i></p>	<p><i>El umbral de desempeño competente, requiere el cumplimiento total del procedimiento establecido.</i></p>
<p><i>Cumplimiento del tiempo establecido en función del empleado por un o una profesional.</i></p>	<p><i>El umbral de desempeño competente, permite una desviación del 20% en el tiempo establecido.</i></p>

Escala A

4	<p><i>Aplica rigurosamente métodos y técnicas de recopilación, análisis, medición y diagnóstico ambiental. Lleva a cabo la clasificación de las actividades humanas que impactan negativamente en la zona, establece eficazmente medidas correctoras tales como; depuración, reciclado, bioingenierías, pasillos ecológicos y reforestación, e identifica pertinentemente el estado ecológico de los sistemas (análisis de agua, censos de flora y fauna y muestreos de campo, entre otros). Finalmente, realiza una excelente valoración de las consecuencias derivadas del impacto ambiental generado.</i></p>
3	<p><i>Aplica adecuadamente métodos y técnicas de recopilación, análisis, medición y diagnóstico ambiental. Lleva a cabo la clasificación de las actividades humanas que impactan negativamente en la zona, establece correctamente medidas correctoras tales como; depuración, reciclado, bioingenierías, pasillos ecológicos y reforestación, e identifica pertinentemente el estado ecológico de los sistemas (análisis de agua, censos de flora y fauna y muestreos de campo, entre otros). Finalmente, realiza una adecuada valoración de las consecuencias derivadas del impacto ambiental generado.</i></p>
2	<p><i>Aplica insuficientemente los métodos y técnicas habituales de recopilación, análisis, medición y diagnóstico ambiental. Agrupa las actividades humanas que impactan negativamente en la zona sin haberlas clasificado anteriormente por lo que no establece medidas correctoras tales como;</i></p>

	<i>depuración, reciclado, bioingenierías, pasillos ecológicos y reforestación, ni identifica pertinentemente el estado ecológico de los sistemas (análisis de agua, censos de flora y fauna y muestreos de campo, entre otros).</i>
1	<i>No aplica métodos y técnicas de recopilación, análisis, medición y diagnóstico ambiental en el medio socio-natural.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

Escala B

4	<i>Propone eficazmente multitud de medidas correctoras, respetuosas y sostenibles que mitiguen el impacto negativo sobre el medioambiente. Redacta eficientemente pautas de comportamiento respetuosas y sostenibles a aplicar en el entorno local, tales como, aquellas que fomentan la sensibilización ambiental, las que potencian la agricultura ecológica, las que reducen las emisiones contaminantes, y las que favorecen la restauración de las zonas degradadas. Además, señala indicadores de contaminación, residuos, degradación del paisaje, y afección de especies de fauna y flora, y planifica programas educativos medioambientales.</i>
3	<i>Propone una serie suficiente de medidas correctoras, respetuosas y sostenibles que mitiguen el impacto negativo sobre el medioambiente. Redacta pautas de comportamiento respetuosas y sostenibles a aplicar en el entorno local. Además, señala indicadores de contaminación, residuos, degradación del paisaje, y afección de especies de fauna y flora, y planifica programas educativos medioambientales.</i>
2	<i>Propone medidas correctoras y respetuosas pero no sostenibles que mitiguen el impacto negativo sobre el medioambiente, aunque redacta algunas pautas de comportamiento respetuosas a aplicar en el entorno local.</i>
1	<i>No propone medidas correctoras, respetuosas y sostenibles que mitiguen el impacto negativo sobre el medioambiente.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

2. MÉTODOS DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA Y ORIENTACIONES PARA LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y EVALUADORES/AS.

La selección de métodos de evaluación que deben realizar las Comisiones de Evaluación será específica para cada persona candidata, y dependerá

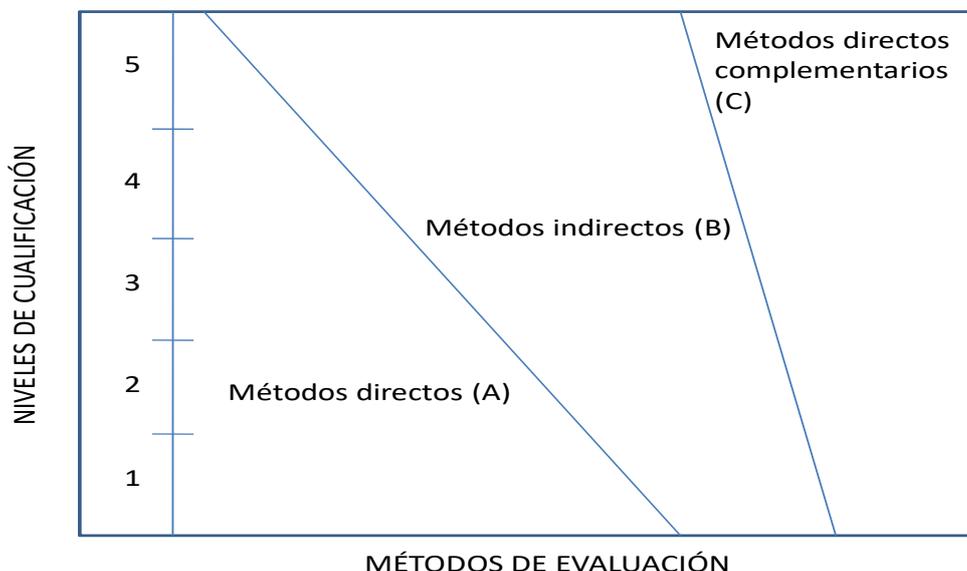


fundamentalmente de tres factores: nivel de cualificación de la unidad de competencia, características personales de la persona candidata y evidencias de competencia indirectas aportadas por la misma.

2.1. Métodos de evaluación y criterios generales de elección.

Los métodos que pueden ser empleados en la evaluación de la competencia profesional adquirida por las personas a través de la experiencia laboral, y vías no formales de formación son los que a continuación se relacionan:

- a) **Métodos indirectos:** Consisten en la valoración del historial profesional y formativo de la persona candidata; así como en la valoración de muestras sobre productos de su trabajo o de proyectos realizados. Proporcionan evidencias de competencia inferidas de actividades realizadas en el pasado.
- b) **Métodos directos:** Proporcionan evidencias de competencia en el mismo momento de realizar la evaluación. Los métodos directos susceptibles de ser utilizados son los siguientes:
 - Observación en el puesto de trabajo (A).
 - Observación de una situación de trabajo simulada (A).
 - Pruebas de competencia profesional basadas en las situaciones profesionales de evaluación (C).
 - Pruebas de habilidades (C).
 - Ejecución de un proyecto (C).
 - Entrevista profesional estructurada (C).
 - Preguntas orales (C).
 - Pruebas objetivas (C).



Fuente: Leonard Mertens (elaboración propia)

Como puede observarse en la figura anterior, en un proceso de evaluación que debe ser integrado (“holístico”), uno de los criterios de elección depende del nivel de cualificación de la UC. Como puede observarse, a menor nivel, deben priorizarse los métodos de observación en una situación de trabajo real o simulada, mientras que, a niveles superiores, debe priorizarse la utilización de métodos indirectos acompañados de entrevista profesional estructurada.

La consideración de las características personales de la persona candidata, debe basarse en el principio de equidad. Así, por este principio, debe priorizarse la selección de aquellos métodos de carácter complementario que faciliten la generación de evidencias válidas. En este orden de ideas, nunca debe aplicarse una prueba de conocimientos de carácter escrito a un candidato de bajo nivel cultural al que se le aprecien dificultades de expresión escrita. Una conversación profesional que genere confianza sería el método adecuado.

Por último, indicar que las evidencias de competencia indirectas debidamente contrastadas y valoradas, pueden incidir decisivamente, en cada caso particular, en la elección de otros métodos de evaluación para obtener evidencias de competencia complementarias.

2.2. Orientaciones para las Comisiones de Evaluación y Evaluadores.

- a) Cuando la persona candidata justifique sólo formación no formal y no tenga experiencia en el proceso de valorar la influencia recíproca de las actividades humanas y el medio socio-natural, se le someterá, al menos, a una prueba profesional de evaluación y a una entrevista profesional



estructurada sobre la dimensión relacionada con el “saber” y “saber estar” de la competencia profesional.

- b) En la fase de evaluación siempre se deben contrastar las evidencias indirectas de competencia presentadas por la persona candidata. Deberá tomarse como referente la UC, el contexto que incluye la situación profesional de evaluación, y las especificaciones de los “saberes” incluidos en las dimensiones de la competencia. Se recomienda utilizar una entrevista profesional estructurada.
- c) Si se evalúa a la persona candidata a través de la observación en el puesto de trabajo, se recomienda tomar como referente los logros expresados en las realizaciones profesionales considerando el contexto expresado en la situación profesional de evaluación.
- d) Si se aplica una prueba práctica, se recomienda establecer un tiempo para su realización, considerando el que emplearía un/a profesional competente, para que el evaluado trabaje en condiciones de estrés profesional.
- e) Por la importancia del “saber estar” recogido en la letra c) del apartado 1.1 de esta Guía, en la fase de evaluación se debe comprobar la competencia de la persona candidata en esta dimensión particular, en los aspectos considerados.
- f) Esta Unidad de Competencia es de nivel “3” y en sus competencias más significativas tienen mayor relevancia las destrezas cognitivas y actitudinales. Por las características de estas competencias, la persona candidata ha de movilizar principalmente las destrezas cognitivas aplicándolas de forma competente en múltiples situaciones y contextos profesionales. Por esta razón, se recomienda que la comprobación de lo explicitado por la persona candidata se complemente con una prueba de desarrollo práctico, que tome como referente las actividades de la situación profesional de evaluación, todo ello con independencia del método de evaluación utilizado.
- g) Si se utiliza la entrevista profesional para comprobar lo explicitado por la persona candidata se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

Se estructurará la entrevista a partir del análisis previo de toda la documentación presentada por la persona candidata, así como de la información obtenida en la fase de asesoramiento y/o en otras fases de la evaluación.

La entrevista se concretará en una lista de cuestiones claras, que generen respuestas concretas, sobre aspectos que han de ser explorados a lo largo



de la misma, teniendo en cuenta el referente de evaluación y el perfil de la persona candidata. Se debe evitar la improvisación.

El evaluador o evaluadora debe formular solamente una pregunta a la vez dando el tiempo suficiente de respuesta, poniendo la máxima atención y neutralidad en el contenido de las mismas, sin enjuiciarlas en ningún momento. Se deben evitar las interrupciones y dejar que la persona candidata se comunique con confianza, respetando su propio ritmo y solventando sus posibles dificultades de expresión.

Para el desarrollo de la entrevista se recomienda disponer de un lugar que respete la privacidad. Se recomienda que la entrevista sea grabada mediante un sistema de audio vídeo previa autorización de la persona implicada, cumpliéndose la ley de protección de datos.

- h) En la situación profesional de evaluación se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:
- Valorar que la situación de evaluación se base en el análisis de una actividad humana con consecuencias ambientales mensurables, por ejemplo, sobre problemas y actividades humanas de indole generalista, evitando la excesiva especialización y/o detalle.